



ACTA No. 230

Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veintitres días del mes de Octubre del año dos mil Diez y Nueve. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidio la misma el Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la Asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizethe García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, , Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, faltando con excuso los regidores Marta Irene Cruz Cerrato y Jorge Fuad Jarufe Dox, y Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- Informe
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Cierre de Sesión.-

La Vice Alcaldesa previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las 8.30 minutos de la mañana, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior.- **Se hizo la siguiente enmienda: Que previo a ratificar el punto de Acta no. 229, punto 5 Inciso E, numeral primero, que se remita al Departamento de Catastro y Procuraduría para su respectivo dictamen.-**

4º.- CORRESPONDENCIA. -

A.- Se recibió nota que dice:

Yo Albertina Vásquez Gutiérrez, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con domicilio en la comunidad de Rio Blanquito, de esta jurisdicción, con Tarjeta de identidad numero 0506-1966-01081, comparezco ante esta Honorable corporación en representación de mi hermano de nombre **Gilberto Vásquez Gutiérrez**, con el objeto de SOLICITAR LA DEVOLUCION O CREDITO FISCAL de impuestos de bienes inmuebles pagados indebidamente, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

1.- sucede Honorable corporación que mi hermano **Gilberto Vásquez Gutiérrez**, con tarjeta de identidad 0506-1968-00085, posee un lote de terreno ubicado en la comunidad antes indicada, registrada en la oficina de Catastro Municipal con la Clave GR312F-08-0033 y también existe otra persona con el mismo nombre y la misma clave catastral, lo que ha resultado oneroso para las finanzas de mi hermano, en vista que se ha estado pagando el doble del impuesto como lo acredito con los documentos que copia se acompañan y deberán de ser cotejadas en la oficina de Catastro Municipal con el Departamento de Control Tributario.

2.- En estas circunstancias comparezco en favor de mi hermano **Gilberto Vásquez Gutiérrez**, con el objeto de solventar esta situación y se devuelva la cantidad de Lps.



2.- En estas circunstancias comparezco en favor de mi hermano **Gilberto Vásquez Gutiérrez,** con el objeto de solventar esta situación y se devuelva la cantidad de Lps. 14,804.21, dicho dinero pagado indebidamente por un error administrativo atinente al Departamento de Catastro o se me conceda un crédito a impuestos futuros una vez cotejado los recibos de pago y estimada la cantidad pagada hasta la fecha. Así mismo se registre la verdadera clave catastral que pertenece a mi mencionado hermano y evitar futuros contratiempos en consecuencia pido... se admita la presente solicitud de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República y demás disposiciones legales contenidas en la ley de Municipalidades procediendo a la devolución de la suma pagada indebidamente o se ordene un crédito fiscal por la suma señaladas una vez ratificadas las claves Catastrales respectivas.

3.- solicito se cancele la clave Rural GR36102-0431 y quede vigente solo la clave urbana GR312F-08-0033.- Albertina Vásquez Gutiérrez, 0506-1966-01081, Choloma, Cortes 10 de Octubre del 2019.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que Procuraduría Municipal, proceda a emitir el respectivo dictamen, sobre el presente escrito.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- De Ferretería La Nueva, se recibió nota que dice:

Por este medio les estamos solicitando que realice una revisión a los impuestos, que actualmente estamos pagado según el Plan de Arbitrio 2019, ya que sentimos que están muy elevados en consideración a los ingresos de las personas naturales y jurídicas, ya que hoy en día el poder adquisitivo va decreciendo por los altos costos de la vida, los gastos de operación para una empresa jurídica son cada día mas altos, lo que causa un alto índice en la tasa de morosidad por incapacidad de pago, caso que afecta a la recaudación de fondos de la Municipalidad de Choloma.

Necesitamos que consideren uno de los grandes problemas sociales que actualmente el municipio atraviesa, que el ALTO INDICE DE DESEMPLEO, problema que afecta todo el rubro comercial e industrial del municipio, y pensamos que castigar al pueblo y toda las micro y medianas empresas con altos impuestos, es poner en riesgo la subsistencia de nuestros negocios en nuestros mercados de operación ya que por pagar impuestos muchas empresas han desaparecido y otras reducen sus recursos humanos ya.- Esperamos que este tema sea tomado en cuenta y nos den sus comentarios sobre nuestra solicitud de revisión de impuestos.- Muy atentamente.- Ferretería La Nueva,-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir la presente comunicación, para que la misma sea analizada por la Comisión Técnica, encargada para la elaboración del Plan de Arbitrio.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- De TORRERAICES, se recibió nota que dice:

Estimados señores en fecha 6 de agosto del 2019, se sometió al escrutinio de esa Honorable Corporación Municipal la Intención de Urbanizar de un terreno de mi propiedad, ubicado en la Aldea de Monterrey, a 80 metros del lugar denominado "La Ceibita", con una extensión superficial de 36,141.19 varas cuadradas. Se acuerdo admitir



la intención de Urbanizar el terreno y se recomendó a la Gerencia de Planificación y Urbanismo, que antes de realizar los trámites respectivos, deberá solicitar al Urbanizador el cumplimiento de entregar las áreas de equipamiento social pendientes. En este sentido es mi deber aclarar que "TORRERAICES" no tiene ningún trámite pendiente de entrega de áreas de equipamiento social, ya que es mi primer proyecto de urbanización que mi empresa desarrolla.

En virtud de lo anterior solicito a ustedes modificar el acuerdo municipal del acta número 225 del 7 de agosto del 2019, en el cual erróneamente se me solicita el cumplimiento de la entrega de áreas de equipamiento social pendientes.

En espera de una pronta resolución a esta solicitud, me suscribo de esa Honorable Corporación Municipal muy atentamente.- Gustavo A. Torres R.- Propietario.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que las comisiones Municipales de Obras y Servicios de Tierras, Medio Ambiente , conjuntamente con el Departamento de Planificación y Urbanismo, analicen la nota enviada por la Agencia de bienes y Raíces, denominada TORRRAICES, debiendo informar de la resolución tomada.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- Del Comité Pro Mejoramiento del Sector Boquitas y Morales, se recibió nota que dice:

Hemos tomado a bien hacer de su conocimiento que a la altura de la propiedad del señor Junior Barrose, se alquilo una parte de dicha propiedad, para la siembra y producción de zacate de corte, a una X empresa, la cual en el proceso de preparación para la tierra se dañó una parte del bordo del río Choloma aproximadamente de 5 Km. con esta problemática se ven afectado los siguiente grupo campesinos y comunidades:

- Grupo de Productor Buenos Amigos
- Grupo de Productor Brisas de la Canada
- Grupo de Productor 25 de Marzo
- Grupo de Productor Buena Vida
- Grupo de Productor 14 de Abril
- Grupo de Productor San Antonio 1
- Grupo de Productor Pantano1
- Grupo de Productor Candelaria

colonia Boquitas y Morales, Colonia Juan Orlando.- Por la presente hacemos la solicitud de la reconstrucción del área afectada del bordo del Río Choloma, dando conocimiento del problema en mención a la comisión Municipal conformada por 3 regidores y el comisionado municipal.- esperando una respuesta.- Santos Díaz, Presidente, Hernán Santos Tesorero, Firma Ilegible del Secretario.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Planificación y Urbanismo, conjuntamente con el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), procedan a inspeccionar, la presente denuncia e informar al pleno Corporativo, con las recomendaciones pertinentes.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- SOLICITUD.-



El motivo de la presente es para solicitarles la compra de un terreno en el bloque (H) o en el Bloque (I) de la Colonia Edilberto Solano, dicho terreno lo necesitamos para la construcción del CCEPREB Nuevos Horizontes, centro comunitario de educación pre básica que nació en el año 2010, que hasta hoy a funcionado en un local privado que lo facilita desde hace diez años el señor Ramón Fernández a consecuencia por la falta de cupo en los centros educativos públicos que hay al su alrededor, idea que nació del señor antes mencionado cuando fungió como presidente del patronato de esta comunidad gestión que ha sido bien vista por todos los vecinos porque esto ha venido a solventar, la necesidad pues desde ese año ha ido creciendo el número de niños que ingresan a este centro comunitario de educación pre básica, ayudando así a muchos padres de familia escasos recursos que no tienen la facilidad de tenerlos en un centro privado, centro educativo que desde el año dos mil diez a egresado un promedio de trescientos niños a educación primaria considerando que esta es una comunidad de las más grandes del sector con un numero de más de dos mil familias esperando tomen en cuenta que esta es una necesidad y que la educación es una base fundamental para el desarrollo de los pueblos nos suscribimos de ustedes,- Atentamente.- Generis Cortes, Sociedad de Padres de Familia.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión Municipal de Finanzas, proceda al respectivo análisis de la presente solicitud, para que la misma, si es posible, sea incluida en el Presupuesto del año fiscal 2020.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

F.- SOLICITUD.-

Nosotros, los vendedores ambulantes, nos dirigimos a ustedes como máximas autoridades del Municipio de Choloma, del Departamento de Cortes, para solicitarles un espacio para trabajar en la calle ya que nuestras familias necesitan de nosotros así que por favor les pedimos que nos dejen trabajar ya que se aproxima el mes de diciembre y queremos la calle de la línea desde el mes de octubre de 2019, hasta febrero de 2020, esperamos obtener una respuesta positiva a nuestra petición y enviamos a 4 personas que nos representan para que sean recibidas el día miércoles 23 de octubre por la Corporación y entablar un dialogo para llegar a un acuerdo sobre nuestra petición.- José Antonio Morales, Carla Méndez, Juan Carlos García, Gladiz López.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Denegar la presente solicitud, por unanimidad, en virtud de estar en vigencia el acuerdo, que prohíbe la instalación de vendedores en las calles y aceras del centro de la ciudad, con el propósito de mantener el aseo y la libre locomoción y seguridad de la población en general

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

G.- Del Programa Municipal de Infancia y Juventud Comvida Choloma, se recibió nota que dice:-

Por este medio, le notificamos que enfrentamos dificultades presupuestarias al informárenos por parte del Departamento de Tesorería municipal que al mes actual ya no teníamos fondos. Por tal sentido, acudimos al Departamento de Presupuesto para conocer el detalle de la situación y se nos mostro que efectivamente la cuenta del



Programa Municipal ya no tenía fondos, sobrepasándonos más bien por un monto de Lps. 25,000.00, ya que nos hicieron tres transferencias de nuestros fondos para los Centros de alcance juvenil que suman la cantidad de Lps. 375,000.00. Estos fondos debieron salir una cuenta asignada exclusivamente para los CDAJ.- Con relación a la línea presupuestaria para los Centros de alcance Juvenil pudimos constatar que dichos fondos son exclusivamente para mantenimiento y reparación y no para gastos administrativos y operativos.- Para recuperar los fondos por el valor de Lps. 375,000.00 y resolver la situación crítica de los Centros de Alcance por la falta de transferencias durante el presente año, le solicito el cambio de línea de la cuenta antes mencionada por un valor de Lps. 1,500,000.00, para que pueda ser utilizada para gastos administrativos y operativos del Programa COMVIDA y de los Centros de Alcance.- Esperamos que en lo sucesivo ambos presupuestos sean establecidos en una sola cuenta, a fin de evitar atrasos para ambos programas.- Atentamente.- Lic. Carlos Roberto Pineda s.- Director Programa Municipal Comvida

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde municipal, para que proceda a autorizar a quien corresponda el cambio de línea en la cuenta del Programa municipal, de los Centros de Alcance Juvenil, por el valor de Lps. 1,500,000.00, para que sean utilizados para gastos administrativos y operativos del Programa "Comvida" y los Centros de Alcance.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

H.- Del Departamento de Contabilidad Municipal, se recibió nota que dice:-

Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar a usted el informe de Rendición de cuentas, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2019, para que lo pueda presentar ante la Honorable Corporación Municipal, para su discusión y aprobación cuyo saldo inicial del trimestre es de Lps. 18,269,632.75 y los ingresos totales ascienden a un valor e Lps. 276,331,292.63 y los egresos totales por valor de Lps. 258,656,880.72, así como notas de crédito por Lps. 70,845.97, por intereses ganados en el mes de Septiembre y notas de debido por un monto de Lps. 476,109.29 en conceptos de Garantías Bancarias y comisiones cobradas, quedando un saldo al final de trimestre por valor de Lps. 17,674,411.91.- Al mismo tiempo presento el informe Trimestral de Avance Físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre del año 2019, para su respectiva aprobación.- Sin más que solicitar y esperado una respuesta lo antes posible.- Muy Atentamente.- Lic. Wilfredo Romero.- Depto. Contabilidad.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobó el informe de Rendición de cuentas, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2019, cuyo saldo inicial del mismo es de **Lps. 18,269,632.75**, cuyos ingresos totales son por el valor de **Lps. 276,331,292.63** y los Egresos totales suman **Lps. 258,656,880.72**; así como también las notas de Crédito por el valor de **Lps. 70,845.97**, por intereses ganados en el mes de Septiembre y de las notas de debito por el monto de **Lps. 476,109.29**, en concepto de Garantías Bancarias y Comisiones cobradas, quedando un saldo final del Trimestre de **Lps. 17,674,411.91**.- Asimismo se aprobó el informe trimestral de



Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre del año 2019.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

5º.- INFORMES. -

A.- Del Departamento de Tesorería Municipal, se recibió informe que dice:-

De conformidad a lo que establece la Ley de municipalidades, por este medio me permito informarles los resultados financieros en una forma resumida de Enero a septiembre del 2019 así:

Ingresos:

Ingresos corrientes	Lps. 229,903,186.26
Ingresos de Capital	Lps. 46,396,251.27
Total de Ingresos	Lps. 276,299.437.53

Egresos

Gastos de Funcionamiento	Lps. 106,122,202.18
Gastos de Inversión	Lps. 152,506,553.54
Total de Egresos	Lps. 258,628,755.72

Comentarios:

De conformidad al presupuesto inicial aprobado que es de Lps. 503,035,878.00 se observa una ejecución presupuestaria que representa el 45% con una disminución en los ingresos por Lps. 226,736,349.47. con estas cifras nos indica que va a ser muy difícil cumplir al final del año con la liquidación del presupuesto y según nuestra proyección podríamos llegar a unos Lps. 338,000,000.00, pues en el año 2018 se recibieron Lps. 298,673,933.21 y considerando un 10% mas.- Les saluda.- atentamente.- P.M. Rubén Espinal Gonzales.- Tesorero Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente informe presentado por Tesorería Municipal, para conocimiento de la Corporación Municipal
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Del Departamento de Auditoría Interna Municipal, se recibió informe que dice:-

En cumplimiento a los artículos 54 y 48 de la Ley de Municipalidades y la Ley Orgánica del Tribunal superior de cuentas, por este medio presentamos el informe sobre las actividades realizadas en el mes Septiembre 2019.-

Actividades realizadas:

- 1.-** Revisión Acta de incineración elaborado por Procuraduría Municipal sobre los cheques impresos dejados de usar por disposición del Banco Central de Honduras.
- 2.-** Atención a personal de TSC sobre información del Corredor del Quetzal referente a la instalación de letrinas en diferentes comunidades del municipio de Choloma.
- 3.-** Envío de Oficio No. 066-2019 bienes Muebles Municipales recomendando toma de inventarios recientes por detención de descargos de mobiliario/equipo a departamentos de la municipalidad.



- 4.- Participación y capacitación sobre actualización de Leyes Fiscales de parte de FUNADEH.
- 5.- Elaboración de Oficio 067/2019, referente a modificación de redacción sobre conclusiones, sobre notas de crédito solicitadas por contribuyentes.
- 6.- Participación en reunión de trabajo con departamentos y Gerencia control de Ingresos.
- 7.- Conciliaciones Bancarias mes de Agosto de 2019
- 8.- Programar informe sobre cauciones a la Corporación Municipal
- 9.- Arqueos de Caja ayudas sociales, atención arcadia, arqueo de caja fondo rotatorio.
- 10.- Envío memorando a departamentos de compras y suministros, encargado de fondo rotatorio referente a instrucciones para validación de documentos fiscales según plataforma y oficina virtual de la SAR.
- 11.- Envío de Oficio No. 068/2019 a Encargado de Fondos Rotatorios referente a recomendaciones para aplicación del fiel cumplimiento del Reglamento de fondos rotatorios para gastos administrativos.
- 12.- Asesoría puntual y oportuna a personal de la municipalidad referente a mejorar el control interno sobre los procesos administrativos, contables y financieros de la institución.
- 13.- Validación de notas de crédito correspondientes al mes de septiembre por un monto de Lps. 993,635.07.- atentamente.- Lic Walter Aron Nolasco, Auditor Interno Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente informe presentado por Auditoría Interna Municipal, para conocimiento de la Corporación Municipal
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

6º.- VARIOS. -

A.- Del Departamento de Desarrollo Comunitario Municipal, se recibió nota que dice:-

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles su autorización para EL PROCESO DE ELECCIONES DE JUNTAS DIRECTIVAS DE PATRONATOS PARA EL PERIODO 2020-2022, iniciando el proceso el 15 de noviembre del presente año, el cual se llevara a cabo por medio del Voto Directo y Secreto donde hayan Dos (2) o mas planillas, y donde se presenten planillas únicas se llevara a cabo por medio de asamblea General en la cual se estará convocando por medio de convocatorias escritas, Prensa, Televisión y parlantes en las comunidades catastradas de interés social y a los caseríos, 5organizándose en Juntas de vecinos, Comités de Desarrollo y todas aquellas organizaciones que conlleven al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de las comunidades, según lo contempla el artículo # 2 del Reglamento para elección y funcionamiento de patronatos, artículo # 6 de la Ley de Patronatos y Asociaciones comunitarias y el artículo # 62 de la Ley de Municipalidades para el periodo 2022-2022.- Finalizando el proceso en el mes de abril del año 2020 con un cabildo abierto con la juramentación de todas las juntas directivas de patronatos.-

CALENDARIZACION DEL PROCESO DE ELECCIONES
DE JUNTAS DIRECTIVAS DE PATRONATOS.



No.	Fecha de Inicio	Sector
1.-	Viernes 15 de noviembre 2019	Convocatoria para inscripción de planillas de todos los sectores
2.-	Viernes 17 de Enero 2020	Finalización de inscripciones de planillas
3.-	Domingo 02 de febrero 2020	Elección sector Merendon
4.-	Domingo 09 de febrero 2020	Elección sector Bajos
5.-	Domingo 16 de febrero 2020	Elección Sector Norte
6.-	Domingo 23 de febrero 2020	Elección Sector Centro
7.-	Domingo 01 de marzo 2020	Elección Sector Sur
8.-	Domingo 08 de marzo 2020	Repechaje todos los sectores
9.-	Domingo 26 de abril 2020	Juramentación de todas las juntas directivas.

En consideración por lo establecido por la ley debiendo iniciar dicho proceso de acuerdo a la calendarización en el mes de noviembre del presente año, por el cual solicitamos que sean analizados los artículos antes expuestos y sea aprobados por la Honorable Corporación Municipal.- Sin más que agregar, se suscribe de ustedes.- Atentamente.- Lic. Juan Carlos Regalado Moran, Jefe Desarrollo Comunitario.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Desarrollo comunitario, para la realización del proceso de elecciones de juntas directivas de patronatos, para el periodo 2020-2022, de acuerdo a la calendarización establecida, luego la juramentación de dichos patronatos se verificaría en el mes de abril del 2020, en Cabildo Abierto

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Se le dio lectura a la nota que dice:-

Sabemos que dentro de su comprometido trabajo, esta la revisión y aprobación del Plan de Arbitrios, en este caso del año 2020, por lo que nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitarles, su valioso apoyo en reconsiderar el no aumento de impuestos y el no cobro de las siguientes tasas:

1.- Barrido de calles: cobrado desde el año 2018, de lo cual es de conocimiento público, que el 90% de nuestras calles son de tierra y las únicas cuatro calles céntricas que tienen pavimento, son barridas por cada uno de nosotros y nuestros vecinos, muy de vez en cuando por los hombres castigados por maltrato familiar.

2.- Otros Servicios Públicos

3.- Servicios indirectos: Tasas que no tienen especificación alguna hacia dónde va el gasto.-



4.- Tasa de Salud: ya existe desde el año 2015, la tasa asistencia social comunitaria fondo que sirve para las donaciones varias a las personas necesitadas de nuestro municipio.

Nuestras razones son las siguientes:

Crecimiento desproporcional de la población, donde en realidad, la mayoría carece de fuentes de empleo, por lo que no hay crecimiento económico familiar.

La pobreza es una realidad que se esconde en el área urbana, según estudio de FOSDEH) y en nuestro municipio la mayoría de sus barrios, son herencias generacionales.

La necesidad de traer un respiro en la economía familiar.- Agradeciendo como ciudadanos, el apoyo y la atención a la presente.- Adjuntaos listado de nuestras firmas como dueños de predios y contribuyentes.- Rubén Montoya, Julia López, José de la Cruz López Gavarrete, Lenida Leticia López Ortega, Nolberta López Gabarrete, Alba Rosa Posas Vaquis, María Lidia Castro Moreira, Jorge Alberto Enamorado Montes, José Guevara Ramos, Martina Sandoval García, María del Carmen Orellana, María Celestina Enamorado Ulloa, Clara Girón Gómez, Marcia Lorenzo, alberto Hernández Méndez María Andrea Hernández Menjivar, José Armando Gale Valenzuela, Petrona Rodríguez, María Isabel Pineda, Julio Murillo Faiz Andonie

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud, a la Comisión Municipal de Finanzas, para el análisis previo a la elaboración de Plan de arbitrios, para ver si es posible o no su consideración.-

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Se le dio lectura a la nota que dice:-

El motivo de mi nota por solicitarle que nos apadrinen a mi hija AYLIN CELESTE SOTO DUBON, en Fundación Mhotivo, ya que ella tiene que presentarse a preparatoria en dicha institución y yo como padre de familia estoy sin empleo por la situación del país y por esa razón no contamos con los recursos necesarios..- Agradezco su atención a la presente y en espera de una respuesta positiva a mi solicitud, se despide de usted.- Atentamente.- Melvin Geovanny Soto Machado, Identidad 0502-1985-02248, Cel. 9826-7218-9641-5606.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la beca de 3estudios a la alumna **Aylin Celeste Soto Dubon**, para que pueda realizar sus estudios, en la Fundación Mhotivo, de esta ciudad, debiendo los interesados realizar los trámites correspondientes donde correspondan.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- Se le dio lectura a la nota que dice:-

El motivo de la presente es para solicitarle una donación de una casa de habitación en la Colonia Juan Orlando Hernández, del Sector de Quebrada Seca, Choloma, soy una persona que tengo dos hijos especiales, yo vivo lavando ajeno, y trabajando en casa, pero mi sueldo no me alcanza para poder sobrevivir con mis hijos (Yulian Gerardo Monrroy Sánchez Identidad 0502-1987-00199, y Cindy Carolina Quintanilla Sánchez,



10

Identidad 0502-2001-02993.- Atentamente.- Cándida Rosa Sánchez Robelo, Identidad 0502-1969-00526.- cel 9667-3675

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la donación de la casa solicitada por la señora Cándida Rosa Sánchez Robelo, en la colonia Juan Orlando Hernández, debiendo Geovany Izaguirre, Director de Vivienda Social, realizar los tramites correspondientes. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- Se le dio lectura a la nota que dice:-

El motivo de la presente es para solicitarles emitir un acuerdo donde se prohíbe terminantemente la instalación de casetas, ni ventas de cualquier clase, en áreas verdes alrededor del parque, excepto las que por diseño arquitectónico del parque lineal la corporación estime conveniente, Esperando de su autorización, nos despedimos muy respetuosamente de ustedes, Juan Carlos Fernández, Presidente, Patronato Nury Santos Secretaria de patronato

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que queda prohibido la instalación de negocios en general, en las áreas verdes, comprendidas dentro y alrededores del polígono municipal.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

7o.- CIERRE DE SESION.-